

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 370.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 196/2014 se autorizó a Dirección Contable y de Personal, a crear un Fondo Rotatorio para ser utilizado por el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré”, para hacer frente a gastos de pago inmediato que demanda el funcionamiento del mismo, es que, siguiendo análogo criterio, se hace necesario crear un Fondo Rotatorio para la sede del Instituto de Capacitación e Investigación en la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214.-

Que el art. 68 de la Ley N° VIII-0256-2004 prevé que los titulares de los Poderes del Estado Provincial pueden autorizar en caso de necesidad y urgencia el funcionamiento de fondos rotatorios.-

Por ello;

ACORDARON: I.- Autorizar a Dirección Contable y de Personal, a crear un Fondo Rotatorio para ser utilizado por el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré” –sede Villa Mercedes-, por un Monto de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) para gastos de funcionamiento del mismo.-

II.- Establecer que la Sra. Estela del Carmen Lazzari, Delegada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, en cumplimiento de las funciones asignadas por Acuerdo N° 38/2017, será la responsable del fondo referido precedentemente y quien deberá autorizar los gastos que se realicen con el mismo.-

III.- Imputar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la Partida Presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal otros bienes de consumo, Partida Parcial otros NEP, del Programa Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-